

BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

Núm. 2060

Junta Provincial del Censo Electoral

SECCION DE MENORCA

Relación comprensiva de las Sociedades y Corporaciones que con arreglo a lo dispuesto en el artículo doce en relación con el once de la vigente Ley electoral, ha designado esta Presidencia para tener representación en la Junta Provincial del censo electoral de esta Sección de Menorca durante los años mil novecientos veintidós y cuatro y mil novecientos veinte y tres.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad.
Academia Mariana de San Estanislao.
Sub-delegación del Instituto Catalán de San Isidro.

El Fígaro Mahonés.

Unión de Obreros agrícolas.

La Protectora de la Pesca.

Ateneo Científico, literario y artístico.

Cámara de comercio, industria y navegación.

Biblioteca popular.

Cámara Oficial agrícola.

Y para su publicación inmediata, en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a fin de que se puedan ejercer oportunamente, contra dichas designaciones, por todas las sociedades o Corporaciones interesadas, los recursos que estimen procedentes, en cumplimiento de lo prevenido en la regla 20 de la Real Orden de 16 de Septiembre de 1907, libro presente relación en Mahón a primero de Octubre de mil novecientos veinte y tres.—El Presidente, José Soler.

Núm. 2053

Junta Provincial del Censo Electoral

SECCION DE IBIZA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley Electoral vigente y en la regla vigésima de la Real Orden de dieciseis de Septiembre de mil novecientos siete y con presencia de la Lista facilitada por el Ilmo. Señor Gobernador civil de la Provincia, he designado para tener en esta Junta Provincial del Censo Electoral de esta Sección, la representación que les concede el caso sexto del artículo once de dicha ley y en la parte que determina quienes serán Vocales de estos organismos, a las Sociedades con domicilio en esta Ciudad que a continuación se expresan:

Cámara Agrícola.

Centro de Acción Social.

La Urbana.

Sindicato Juventud Obrera.

Asociación de Pescadores.

La Defensa.

Dependientes Comercio e Industria.

La Unión.

Las Pitihusas.

Fomento Mercantil Industrial.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia a fin de que las Sociedades o Corporaciones interesadas puedan entablar con oportunidad los recursos que estimen procedentes, se expide el presente en Ibiza a primero de Octubre de mil novecientos veinte y tres.—El Presidente, José Carrillo.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

BOLETIN OFICIAL

EXTRACORDINARIO

Publicación del Poder Judicial

Publicación del Poder Judicial

Comunicación a los señores jueces de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Sala de lo Penal, para que se reúnan a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1914, en el despacho del Sr. Jefe de Sala, para tratar de lo que se le hubiere presentado.

- Comandante Agrícola
- Comandante de Armas
- Comandante de la Policía
- Comandante de la Guardia
- Comandante de la Marina
- Comandante de la Fuerza Aérea
- Comandante de la Gendarmería
- Comandante de la Inspección
- Comandante de la Intendencia
- Comandante de la Justicia
- Comandante de la Policía
- Comandante de la Guardia
- Comandante de la Marina
- Comandante de la Fuerza Aérea
- Comandante de la Gendarmería
- Comandante de la Inspección
- Comandante de la Intendencia
- Comandante de la Justicia

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia a fin de que los señores jueces de la Sala de lo Penal, se reúnan a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1914, en el despacho del Sr. Jefe de Sala, para tratar de lo que se le hubiere presentado.

En la ciudad de Montevideo, a los 10 días del mes de mayo de 1914.

Comunicación a los señores jueces de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Sala de lo Penal, para que se reúnan a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1914, en el despacho del Sr. Jefe de Sala, para tratar de lo que se le hubiere presentado.

- Comandante Agrícola
- Comandante de Armas
- Comandante de la Policía
- Comandante de la Guardia
- Comandante de la Marina
- Comandante de la Fuerza Aérea
- Comandante de la Gendarmería
- Comandante de la Inspección
- Comandante de la Intendencia
- Comandante de la Justicia
- Comandante de la Policía
- Comandante de la Guardia
- Comandante de la Marina
- Comandante de la Fuerza Aérea
- Comandante de la Gendarmería
- Comandante de la Inspección
- Comandante de la Intendencia
- Comandante de la Justicia

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia a fin de que los señores jueces de la Sala de lo Penal, se reúnan a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1914, en el despacho del Sr. Jefe de Sala, para tratar de lo que se le hubiere presentado.

En la ciudad de Montevideo, a los 10 días del mes de mayo de 1914.